Acta de la sesión ordinaria 13-25, celebrada virtualmente, por la Junta Directiva de BCR Corredora de Seguros Sociedad Anónima, el lunes dieciséis de junio del dos mil veinticinco, a las quince horas con treinta y cuatro minutos, con el siguiente cuórum:

Licda. Sonia Mora Jiménez, presidente; MBA Eduardo Rodríguez del Paso, vicepresidente; Licda. Mahity Flores Flores, tesorera; Licda. María del Pilar Muñoz Fallas, secretaria; Dr. Luis Emilio Cuenca Botey, vocal; Licda. Marjorie Jiménez Varela, asiste en su condición de fiscal.

Además, asisten como invitados:

Por BCR Corredora de Seguros S.A.

(1) Licda. Rebeca Martínez Solano, gerente general; (1) MSc. Karen Gregory Wang, auditora interna; (1) Licda. Isabel Cordero Benavides, gerente Comercial; (1) Licda. Karla Guzmán Agüero, jefe Oficina Operaciones.

Por Banco de Costa Rica:

(1) Licda. Rossy Durán Monge, subgerente de Negocios a.i.; (1) Lic. Manfred Sáenz Montero, gerente Corporativo Jurídico; Licda. Joaquinita Arroyo Fonseca, asesora jurídica Junta Directiva General; Licda. María José Araya Álvarez, asistente a.i. Secretaría Junta Directiva.

(1) Se finaliza telepresencia según se consigna en el texto del artículo XI.

Los miembros de la Junta Directiva de esta sociedad, miembros de la alta administración y personal de la Secretaría de la Junta Directiva participan de esta sesión, en modalidad de telepresencia, mediante una herramienta informática de uso global, diseñada para videoconferencias, provista y validada por el área de tecnología de la información, la cual garantiza la autenticidad e integridad de la voluntad y la conservación de lo actuado; lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 50, 52, 53 y 54 de la *Ley General de la Administración Pública (No.6227).*

ARTÍCULO I

La señora **Sonia Mora Jiménez** somete a consideración del directorio, el orden del día propuesto para la sesión ordinaria 13-25, que se transcribe a continuación:

A. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

B. APROBACIÓN DE ACTAS

B.1 *Acta de la sesión ordinaria 12-25, celebrada el 2 de junio del 2025.*

C. SEGUIMIENTO DE PENDIENTES

C.1 *Informe de seguimiento de atención pendientes de la administración con la Junta Directiva e informe del seguimiento del Sistema de Información Gerencial, a junio 2025. Atiende SIG-01. (CONFIDENCIAL).*

D. ASUNTOS RESOLUTIVOS

Gerencia de la sociedad:

D.1 *Adjudicación Auditoría Externa 2025. Atiende SIG-24 (PUBLICO)*

D.2 *Avance plan estratégico, a marzo 2025 y aprobación para ajuste en los pesos de objetivos. Atiende SIG-22. (CONFIDENCIAL).*

E. ASUNTOS INFORMATIVOS

Gerencia de la sociedad:

E.1 *Informe del seguimiento al plan comercial y estrategia de seguros autoexpedibles, al cierre del primer trimestre 2025. Atiende SIG-23. (CONFIDENCIAL).*

E.2 *Análisis de la situación financiera, con corte a mayo 2025. Atiende SIG-02. (CONFIDENCIAL).*

E.3 *Informe de la situación financiera, con corte a mayo 2025. Atiende SIG-02. (PÚBLICO).*

Auditoría Interna:

E.4 *Declaración Jurada Independencia y Objetividad auditora interna. Atiende SIG-48 (PÚBLICO).*

E.5 *Informe resultados Autoevaluación de la Calidad de Auditoría Interna, correspondiente al período anual 2024, así como el plan de mejora para atender las observaciones presentadas. Atiende SIG-47 (PÚBLICO).*

F. CORRESPONDENCIA

G. ASUNTOS VARIOS

H. ASUNTOS DE LA JUNTA DIRECTIVA

H.1 *Análisis de reclamo administrativo presentado por el Sr. David Brenes (CONFIDENCIAL).*

A continuación, se transcribe, de manera literal, los comentarios realizados en este capítulo, para lo cual, la señora **Sonia Mora Jiménez** introduce diciendo: "Damos inicio a la sesión 13-25 de BCR Corredora de Seguros, al ser las 15 horas con 34 minutos, de hoy lunes 16 de junio del 2025. Iniciamos con la aprobación del orden del día. ¿Hay algún comentario al respecto? Adelante, doña Rebeca (Martínez Solano)".

Seguidamente, la señora **Rebeca Martínez Solano** externa: "Buenas tardes a todos. Doña Sonia quería solicitarles, si lo tienen a bien, poder trasladar el tema *H.1* (*Análisis de reclamo administrativo presentado por el Sr. David Brenes*) de primero en la agenda, sería después de la exposición de pendientes de Junta Directiva".

Al respecto, doña **Sonia** indica: "De acuerdo. Si lo tienen a bien, trasladaríamos ese tema para…".

Interviene la señora **Mahity Flores Flores**: "Doña Sonia, perdón. Es que yo no estoy de acuerdo, o sea no sé ¿por qué?, ¿cuál es la razón?, es que precisamente para ese punto, yo quería pedirle a usted un espacio".

De seguido, la señora **Mora** menciona: "Doña Mahity, la idea de pasarlo de primero era para poder discutirlo con más amplitud, pero si no están de acuerdo, lo dejamos para el final".

Por su parte, la señora **Flores** comenta: "Yo sí le pediría para poder conversar con ustedes unas dudas que tengo, con respecto al documento y le pediría más bien, por favor si lo mantenemos de último".

En línea con lo anterior, doña **Sonia** agrega: "De acuerdo, doña Mahity. Yo no le veo inconveniente. Entonces, dadas esas observaciones, dejaríamos el orden del día como se había planteado y también, informarles que estaríamos evaluando algunos temas y será informado en su oportunidad".

Los miembros de esta Junta Directiva se muestran de acuerdo.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Aprobar el orden del día de la sesión ordinaria 13-25, conforme se consigna en la parte expositiva de este acuerdo.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO II

La señora **Sonia Mora Jiménez** somete a la aprobación de la Junta Directiva el acta de la sesión ordinaria 12-25, celebrada el dos de junio del dos mil veinticinco.

A continuación, se transcribe, de manera literal, los comentarios realizados en este capítulo, para lo cual, la señora **Sonia Mora Jiménez** introduce diciendo: "Pasamos a la aprobación de actas, sería el acta de la sesión ordinaria 12-25, celebrada el dos de junio del 2025 y le doy la palabra a doña María José (Araya Álvarez)".

Seguidamente, la señora **María José Araya Álvarez** externa: "Buenas tardes a todos, nuevamente. Comentarle, doña Sonia y señores directores que, circulado el documento en mención, no se recibieron observaciones. El documento depositado en *SharePoint* está para su aprobación, si así lo tienen a bien".

Para concluir, doña **Sonia** comenta: "De acuerdo. Entonces, si lo tienen a bien, daríamos por aprobada el acta de la sesión ordinaria 12-25".

Los señores directores manifiestan estar de acuerdo con la aprobación del acta.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Aprobar el acta de la sesión ordinaria 12-25, celebrada el dos de junio del dos mil veinticinco.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO III

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema se relaciona con asuntos estratégicos, aspectos operativos y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 6, de la *Ley Reguladora del Mercado de Seguros,* que incluye reforma integral a la *Ley 12 del 30 de octubre de 1924*, en relación con las disposiciones de la *Ley de Información No Divulgada* (7975 del 4 de enero del 2000).

ARTÍCULO IV

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos Resolutivos*, la señora **Karla Guzmán Agüero** presenta a consideración del directorio, el documento fechado 9 de junio del 2025, que contiene la solicitud de ampliación para la contratación de auditores externos a la firma *Crowe Horwath CR, S.A* para el periodo 2025. Lo anterior, de conformidad con lo estipulado en la cláusula 1, del contrato de Licitación Mayor 2025LY-000002-0015700001, denominada *Contratación de los servicios profesionales de Auditoría Externa para el Banco de Costa Rica y sus subsidiarias*, según lo dispuesto, por la Junta Directiva General, en la sesión 21-25, artículo VI, del 30 de abril del 2025 y en atención del Sistema de Información Gerencial, SIG-24.

Para la presentación de este tema, se incorpora, bajo la modalidad de telepresencia, la señora Maria Luisa Guzmán Granados, gerente de área de Contabilidad General y Presupuesto BCR.

Copia de dicha información se remitió, oportunamente, a los miembros del directorio y una copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. La señora **Sonia Mora Jiménez** manifiesta: “Pasamos a *Asuntos Resolutivos*, Gerencia de la sociedad, la adjudicación Auditoría Externa del 2025, atiende el SIG-24 (Sistema de Información Gerencial). Es un tema público, se cuenta con cinco minutos y en este caso, nos expone doña Karla Guzmán Agüero y tenemos como invitada a la señora Maria Luisa Guzmán Granados”.

Seguidamente, la señora **Karla Guzmán Agüero** externa: “Buenas tardes a todos, espero que estén muy bien. Doña Sonia si me permite, al ser un tema que se presentó en Comité (Corporativo) de Auditoría, en la sesión 05-25, del 25 de abril (del 2025), si me permitiera pasar al tema de considerandos y acuerdos. O bien si…”.

Al respecto, doña **Sonia** indica: “Tal vez, es que hay miembros de Junta (Directiva) que no están en el Comité de Auditoría si nos puede hacer algún resumen, se lo agradezco”.

De seguido, la señora **Guzmán** menciona: “Con mucho gusto. Es el tema de ratificación de la adjudicación de la Auditoría Externa, es un tema resolutivo y confidencial. Los antecedentes, los pueden visualizar en la siguiente diapositiva (ver imagen n.°1)”.

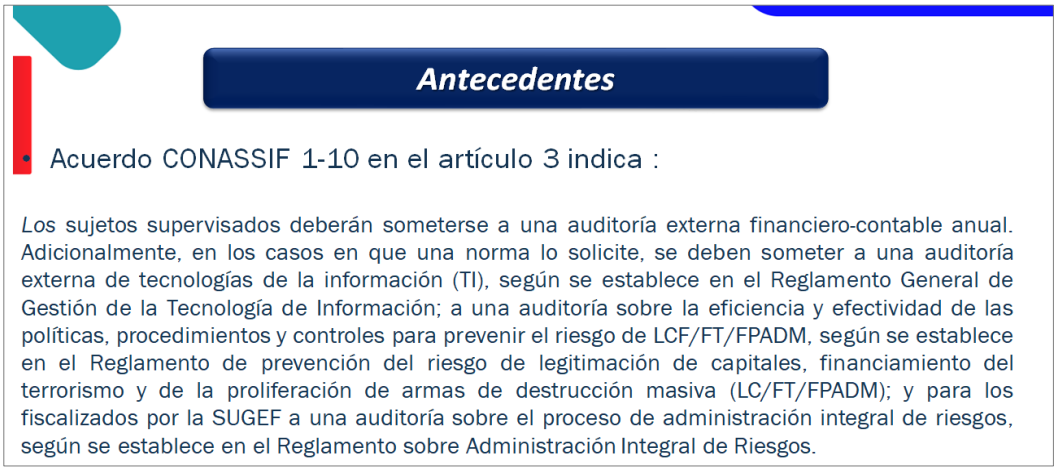

Imagen n.°1. Antecedentes
Fuente: Gerencia de la sociedad

Continúa doña **Karla** explicando: "El objetivo y alcance, es dar por conocido los resultados de la revisión de la licitación por servicios profesionales de la Auditoría Externa, tanto para el Banco como las subsidiarias. Acá, también se presenta en forma más detallada los resultados del proceso y los pasos que se siguieron (ver imagen n.°2).

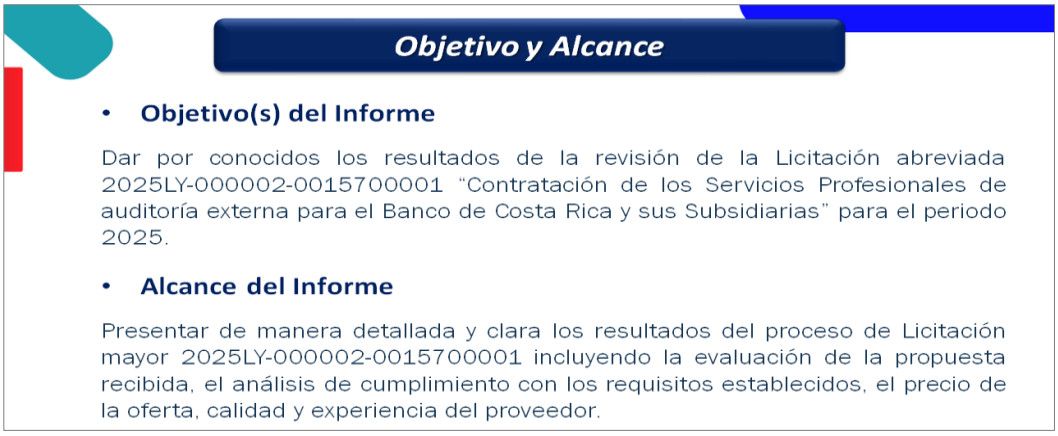

Imagen n.°2. Objetivo y Alcance
Fuente: Gerencia de la sociedad

Básicamente, acá en la información general fue un proceso que se llevó a través de la herramienta Sicop, que es el Sistema Integrado de Compras Públicas. En el nombre del proceso, se llamó *Contratación de los servicios profesionales de Auditoría Externa*, acá pueden visualizar el número procedimiento y es un tipo de proceso que es una licitación mayor. También aquí, podemos ver la línea del tiempo en el proceso, el cual se inició el 23 de diciembre del 2024 y ya el 19 de febrero (del 2025), se hizo la apertura de ofertas.

Aquí, es muy importante en el resultado de la apertura de ofertas, en la línea uno y se presentaron dos líneas. En la línea uno, que es auditoría financiera y contable, se recibió una oferta de *Crowe Horwath* Costa Rica Sociedad Anónima y en la línea dos, para la auditoría de tecnologías de información no se recibieron ofertas y se declaró infructuosa. Para este tema, ahorita se está en el proceso de contratación para validar el tema de tecnología (ver imagen n.°3)".

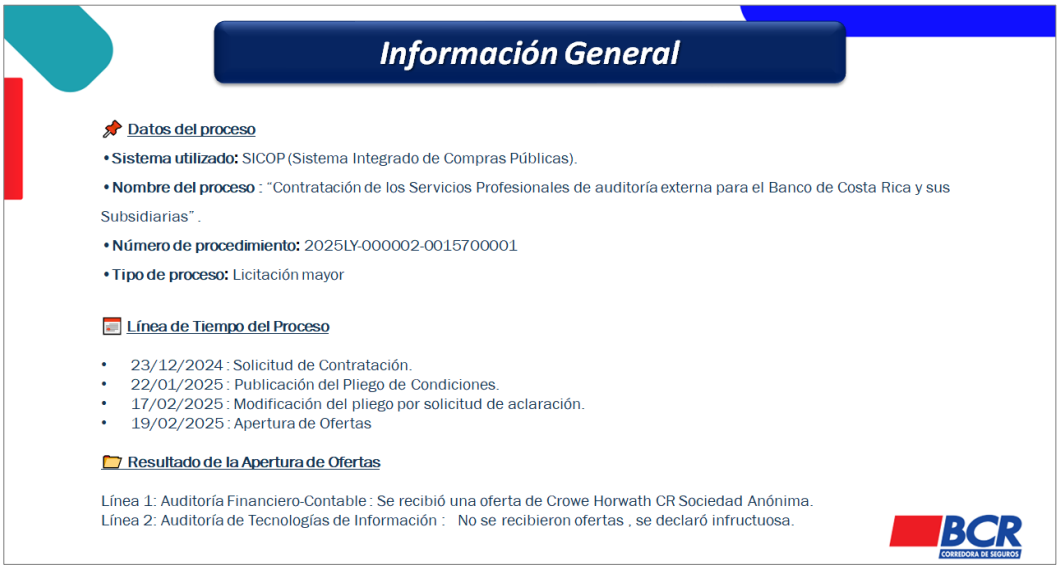

Imagen n.°3. Información General
Fuente: Gerencia de la sociedad

Por su parte, la señora **Guzmán** comenta: "Acá, pueden ver el perfil de la firma de *Crowe Horwath* (Costa Rica Sociedad Anónima) es el que nos ha venido auditando (ver imagen n.°4). No sé si sobre esta diapositiva tienen alguna consulta con base a la experiencia también, que ha tenido con Banco y con las subsidiarias".

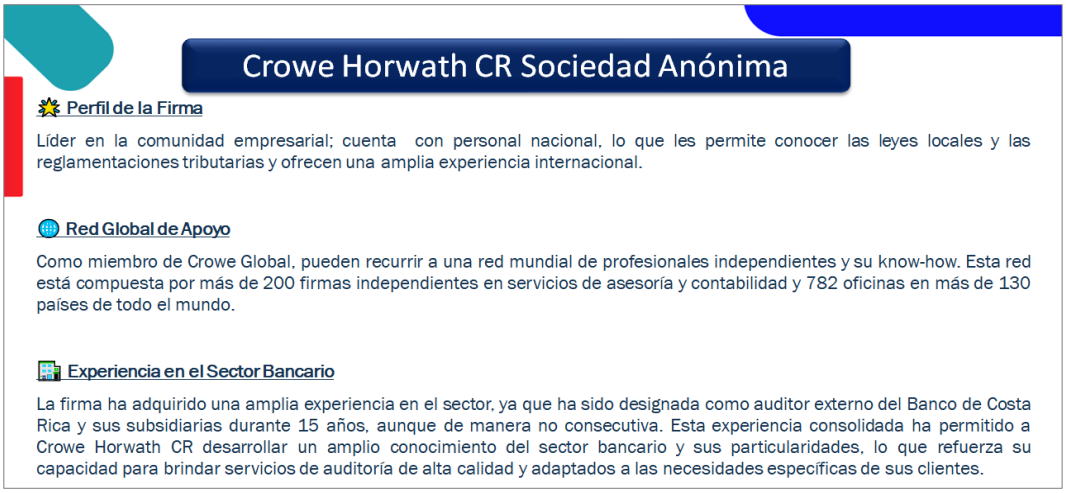

Imagen n.°4. Crowe Horwath CR Sociedad Anónima
Fuente: Gerencia de la sociedad

En línea con lo anterior, doña **Sonia** agrega: "No veo consultas, doña Karla. Si gusta continuamos".

Acto seguido, doña **Karla** adiciona: "De acuerdo. Aquí, también habla del tema de la experiencia que se tuvo multisectorial y también, de las instituciones públicas que han auditado, Banco Central de Costa Rica, Banco Popular (y de Desarrollo Comunal), Banco Nacional (de Costa Rica), el Banco Hipotecario a la Vivienda y el Instituto Costarricense de Electricidad (ver imagen n.°5)".

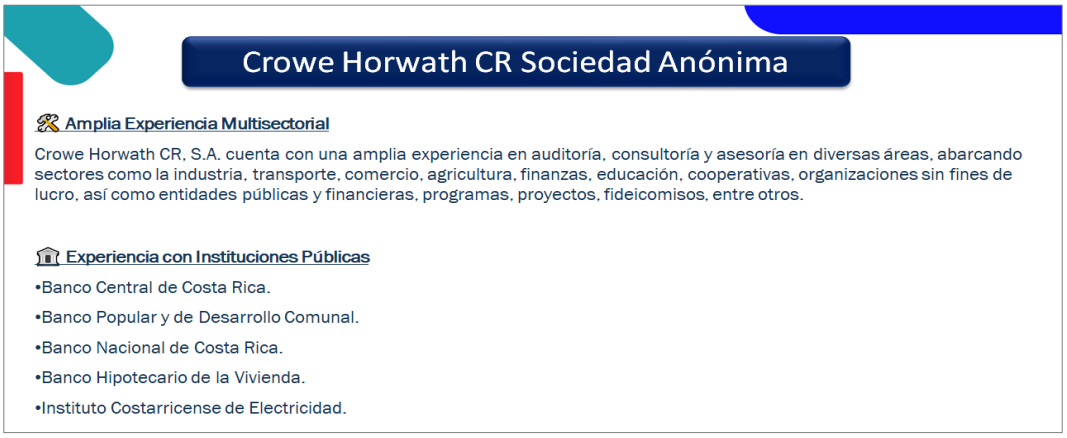

Imagen n.°5. Crowe Horwath CR Sociedad Anónima (2)
Fuente: Gerencia de la sociedad

En el mismo orden de ideas, la señora **Guzmán** dice: "En el precio u otros aspectos relacionados con esta contratación, el monto a adjudicar fue de ¢194.345.0 millones sin IVA (Impuesto Valor Agregado), el total de horas son de 8.270. Acá, para el tema de seguros aproximadamente son ¢8.0 millones y también, va en relación mucho de las horas que se vayan a utilizar. La oferta fue revisada y analizada por las áreas de (La Gerencia Corporativa de) Contabilidad general y (la Oficina de) Contratación Administrativa.

También, la vigencia es de un año prorrogable a dos años, pero es importante que, como esta firma tiene 10 años de darnos la prestación de servicios, ya para el 2025… para el otro año básicamente, se tendría que analizar el tema de las ofertas, porque el reglamento solicita que haya una rotación de la firma cada 10 años (ver imagen n.°6). No sé si hasta acá tienen alguna consulta. Igual, también doña María Luisa me acompaña por si quisieran ampliar".

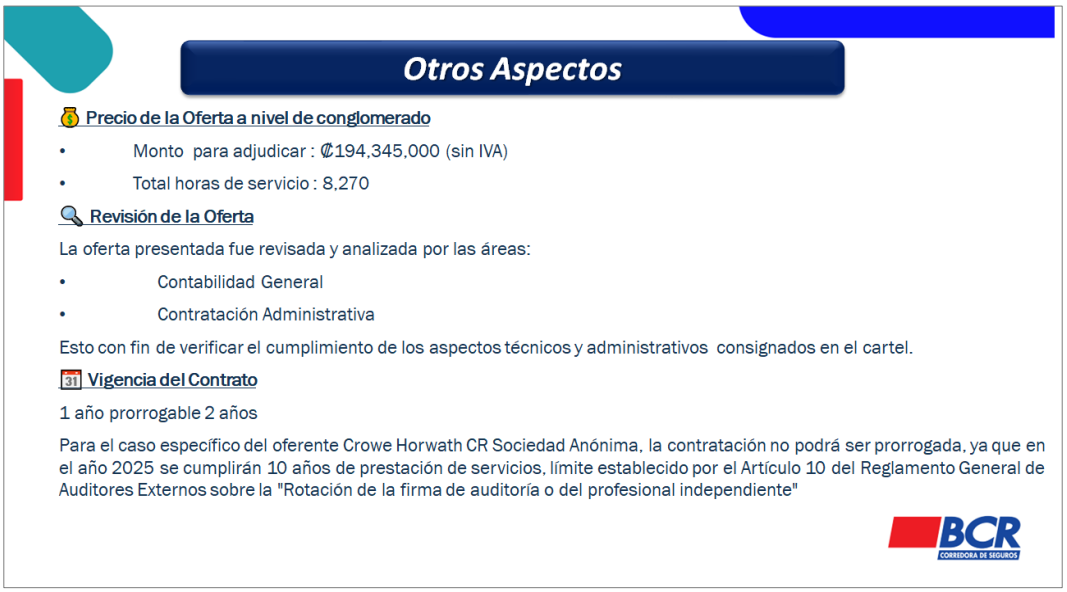

Imagen n.°6. Otros Aspectos
Fuente: Gerencia de la sociedad

Sobre el particular, la señora **Mora** externa: "¿Señores directores alguna consulta o comentario? No veo consultas, doña Karla. Si gusta continuamos".

En relación con lo anterior, doña **Karla** manifiesta: "De acuerdo. En esta diapositiva, podemos ver los considerandos (ver imagen n.°7)".

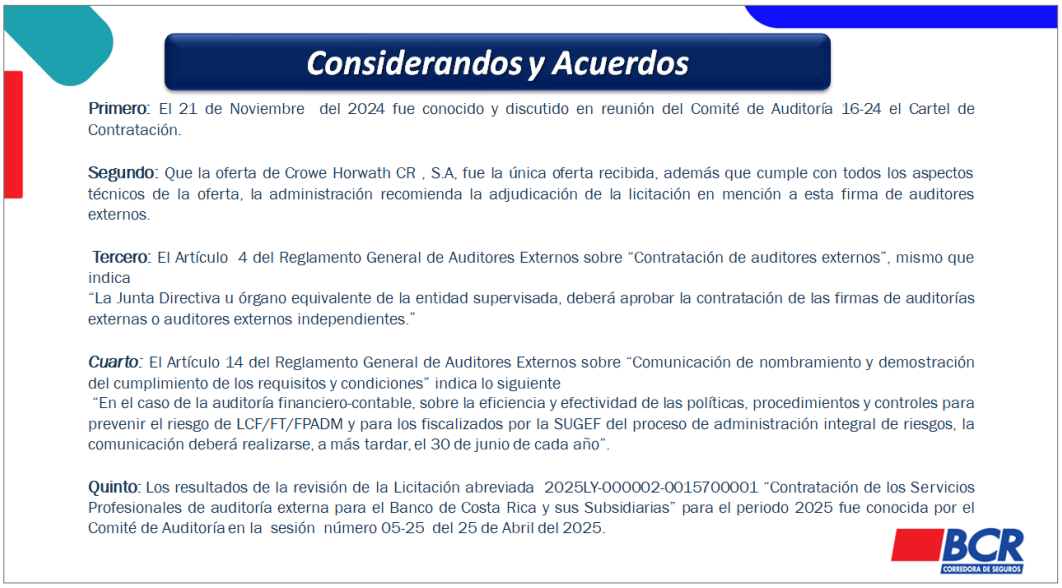

Imagen n.°7. Considerandos y Acuerdos
Fuente: Gerencia de la sociedad

Seguidamente, la señora **Guzmán** externa: "Acá, podemos ver que están los acuerdos, sería primero dar por conocido el resultado de la revisión de la licitación mayor número 2025LY (-00000) 2 (-00) 15700001, *Contratación de los servicios profesionales de Auditoría Externa para el Banco de Costa Rica y sus subsidiarias*

Dos, dar por ratificado el nombramiento y dar el nombramiento en firme de la firma de auditores externos, conforme a los términos del reglamento del (Acuerdo) Conassif 1-10, para la firma *Crowe Horwath* de Costa Rica, para el periodo 2025, esta también se pide que sea en firme, debido a que tenemos fecha límite del 30 de junio (del 2025), para remitir el acuerdo a… o el nombramiento de los auditores a Sugese (Superintendencia General de Seguros).

Instruir a la Jefatura Financiera Administrativa para que, dé el seguimiento junto con la Gerencia Corporativa (de Finanzas) de este proceso de licitación mayor, el cual ahorita está en proceso de firma del contrato y solicitar a la Gerencia BCR Corredora de Seguros se realice la comunicación a Sugese, para el periodo del 2025 (ver imagen n.°8). Muchas gracias, no sé si tienen alguna consulta".

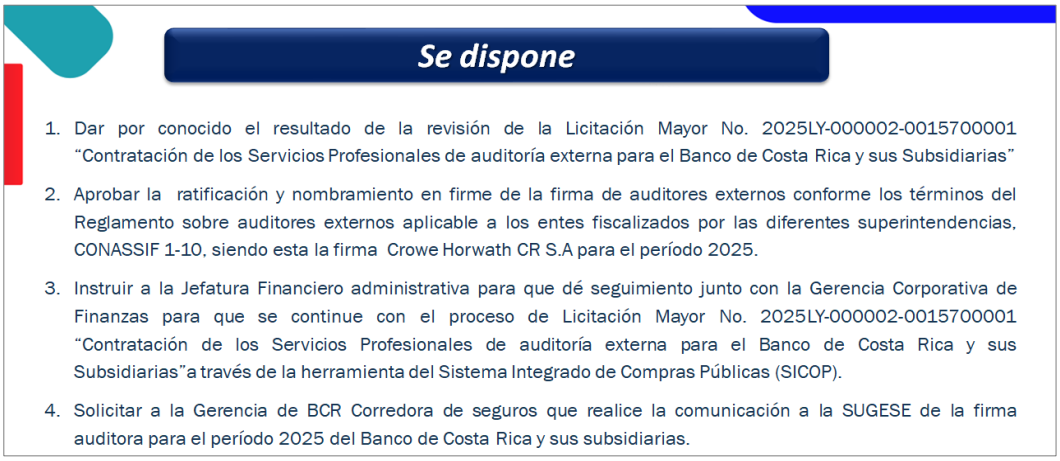

Se dispone

1. Dar por conocido el resultado de la revisión de la Licitación Mayor No. 2025LY-000002-0015700001 "Contratación de los Servicios Profesionales de auditoría externa para el Banco de Costa Rica y sus Subsidiarias"
2. Aprobar la ratificación y nombramiento en firme de la firma de auditores externos conforme los términos del Reglamento sobre auditores externos aplicable a los entes fiscalizados por las diferentes superintendencias, CONASSIF 1-10, siendo esta la firma Crowe Horwath CR S.A para el período 2025.
3. Instruir a la Jefatura Financiero administrativa para que dé seguimiento junto con la Gerencia Corporativa de Finanzas para que se continue con el proceso de Licitación Mayor No. 2025LY-000002-0015700001 "Contratación de los Servicios Profesionales de auditoría externa para el Banco de Costa Rica y sus Subsidiarias"a través de la herramienta del Sistema Integrado de Compras Públicas (SICOP).
4. Solicitar a la Gerencia de BCR Corredora de seguros que realice la comunicación a la SUGESE de la firma auditora para el período 2025 del Banco de Costa Rica y sus subsidiarias.

Imagen n.°8. Se dispone
Fuente: Gerencia de la sociedad

Para concluir, doña **Sonia** dice: "Señores directores si lo tienen a bien, estaríamos acogiendo el acuerdo según se indica. Muchas gracias, doña Karla".

Los señores directores se encuentran de acuerdo con lo propuesto.

Se finaliza la telepresencia de la señora Maria Luisa Guzmán.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Considerando:

Primero. Que, en el Comité Corporativo de Auditoría, reunión 16-24, artículo VII, celebrada el 21 de noviembre del 2024, se estableció lo siguiente:

> *Dar por conocido el resultado de la revisión del cartel de licitación para la contratación de los auditores externos, para el periodo 2025, con la posibilidad de prórroga de uno a dos años, conforme al documento conocido en esta oportunidad y que forma parte de este acuerdo, copia del cual se conserva en el expediente digital de esta reunión. Lo anterior, en atención de lo dispuesto en el Informe Periódico del Comité, IPC-14.*

Segundo. Que, la oferta de la empresa auditora *Crowe Horwath CR* S.A, fue la única oferta recibida, la cual, además cumple con todos los aspectos técnicos de la oferta, por lo que la administración recomienda la adjudicación de la licitación en mención, a esta firma de auditores externos.

Tercero. Que, en el *Reglamento General de Auditores Externos*, artículo 4, Contratación de auditores externos, indica lo siguiente:

> *La Junta Directiva u órgano equivalente de la entidad supervisada, deberá aprobar la contratación de las firmas de auditorías externas o auditores externos independientes.*

Cuarto. Que, en el *Reglamento General de Auditores Externos*, artículo 14, Comunicación de nombramiento y demostración del cumplimiento de los requisitos y condiciones, refiere lo siguiente: *En el caso de la auditoría financiero-contable, sobre la eficiencia y efectividad de las políticas, procedimientos y controles para prevenir el riesgo de LCF/FT/FPADM y para*

los fiscalizados por la Sugef del proceso de administración integral de riesgos, la comunicación deberá realizarse, a más tardar, el 30 de junio de cada año.

Quinto. Que, en el Comité Corporativo de Auditoría, reunión 05-25, artículo XIX, celebrada el 25 de abril del 2025, acordó lo siguiente:

> *Dar por conocido el resultado de la revisión de la licitación mayor 2025LY-000002-0015700001, Contratación de los Servicios Profesionales de auditoría externa para el Banco de Costa Rica y sus Subsidiarias, para el periodo 2025, conforme al documento conocido en esta oportunidad y que forma parte de este acuerdo, copia del cual se conserva en el expediente digital de esta reunión. Lo anterior, en cumplimiento de los acuerdos Conassif 4-16, Reglamento sobre Gobierno Corporativo, y Conassif 1-10, Reglamento General de Auditores Externos, así como lo dispuesto en los Informes Periódicos del Comité, IPC-14*

Se dispone:

1.- Aprobar la adjudicación de la firma de auditores externos, *Crowe Horwath CR S.A.*, conforme lo establecido en el Acuerdo Conassif 1-10, *Reglamento General de Auditores Externos*, para que lleve a cabo la auditoría externa de BCR Corredora de Seguros S.A., correspondiente al período 2025. Lo anterior, de conformidad con lo estipulado en la cláusula 1, del contrato de Licitación Mayor 2025LY-000002-0015700001, denominada *Contratación de los servicios profesionales de Auditoría Externa para el Banco de Costa Rica y sus subsidiarias*, según lo dispuesto, por la Junta Directiva General, en la sesión 21-25, artículo VI, del 30 de abril del 2025 y en atención del Sistema de Información Gerencial, SIG-24.

2.- Instruir a la Jefatura Financiero Administrativa para que en sinergia con la Gerencia Corporativa de Finanzas BCR brinden seguimiento en el proceso de la Licitación Mayor 2025LY-000002-0015700001, denominada *Contratación de los servicios profesionales de Auditoría Externa para el Banco de Costa Rica y sus Subsidiarias*, a través de la herramienta del Sistema Integrado de Compras Públicas (Sicop).

3.- Encargar a la Gerencia de la sociedad informar a la Superintendencia General de Seguros (Sugese), antes del 30 de junio del 2025, el nombre de la firma Auditora Externa para el período 2025.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO V

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema se relaciona con asuntos estratégicos, aspectos operativos y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 6, de la *Ley Reguladora del Mercado de Seguros,* que incluye reforma integral a la *Ley 12 del 30 de octubre de 1924*, en relación con las disposiciones de la *Ley de Información No Divulgada* (7975 del 4 de enero del 2000).

ARTÍCULO VI

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema se relaciona con asuntos estratégicos, aspectos operativos y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 6, de la *Ley Reguladora del Mercado de Seguros,* que incluye reforma integral a la *Ley 12 del 30 de octubre de 1924*, en relación con las disposiciones de la *Ley de Información No Divulgada* (7975 del 4 de enero del 2000).

ARTÍCULO VII

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema se relaciona con asuntos estratégicos, aspectos operativos y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 6, de la *Ley Reguladora del Mercado de Seguros,* que incluye reforma integral a la *Ley 12 del 30 de octubre de 1924*, en relación con las disposiciones de la *Ley de Información No Divulgada* (7975 del 4 de enero del 2000).

ARTÍCULO VIII

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos Informativos*, la señora **Karla Guzmán Agüero** presenta el documento que contiene el informe de la situación financiera de BCR Corredora de Seguros, con corte a mayo del 2025. Lo anterior, en cumplimiento del Sistema de Información Gerencial, SIG-02. Copia de la información fue suministrada, oportunamente, a los miembros del directorio y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

Para la presentación de este tema, continúa bajo la modalidad de telepresencia, el señor Cristian Zúñiga Castro, gestor financiero contable de BCR Corredora de Seguros S.A.

Seguidamente, se transcribe el informe ejecutivo que se presenta para el caso.

SITUACIÓN FINANCIERA

Mayo 2025

BCR CORREDORA DE SEGUROS

Balance de Situación BCR Corredora de Seguros.

El activo total de la sociedad para mayo 2025 asciende a ¢8,484 millones, el 79% del mismo lo conforman las inversiones en instrumentos financieros. Al comparar interanualmente el activo total tiene un incremento del 11%, dicha variación radica en la capitalización del sistema CORE y sistema contable.

En cuanto al pasivo, muestra un saldo de ¢2,004 millones, una de las cuentas de mayor representación corresponde a la cuenta de otros pasivos sin costo, el cual contiene un 56% del pasivo total. En esta línea se registra otras cuentas por pagar, comisiones por pagar e indemnizaciones. Al comparar interanualmente el pasivo tuvo un incremento del 33% que en cifras absolutas representa ¢498 millones.

Dentro del pasivo también se encuentra contemplada la partida de "Obligaciones con entidades financieras a plazo", en la cual se registran los deberes financieros que tiene BCR Corredora de seguros por el alquiler de edificio, en apego a la norma contable "NIIF 16 - Arrendamientos". El cual decreció interanualmente un 79% que en cifras absolutas representa ¢93 millones.

Por su parte, el patrimonio muestra un saldo mayo 2025 de ¢6,480 millones en dicha cuenta se registran los resultados financieros obtenidos en el transcurso del año y este mes se refleja el pago de los dividendos a banco. Esta partida presenta un crecimiento interanual del 6% que en cifras absolutas representa ¢375 millones.

Balance de situación Comparativo – BCR Seguros
Mayo 2025 – Millones de colones

					Variación Mayo 2024-Mayo 2025		Variación Abril 2025-Mayo 2025	
CUENTA	may-24	dic-24	abr-25	may-25	Abs	%	Abs	%
Activo	**₡ 7 610,80**	**₡ 10 657,88**	**₡ 11 118,25**	**₡ 8 484,66**	**₡ 873,86**	**11%**	**-₡ 2 633,59**	**-24%**
Inversiones En Titulos Valores	₡ 6 486,64	₡ 7 597,42	₡ 9 066,02	₡ 6 699,56	₡ 212,91	3%	-₡ 2 366,47	-26%
Activo Inmovilizado	₡ 830,17	₡ 1 358,08	₡ 1 558,67	₡ 1 294,10	₡ 463,93	56%	-₡ 264,57	-17%
Bienes De Uso Neto	₡ 99,76	₡ 49,91	₡ 21,43	₡ 14,31	-₡ 85,44	-86%	-₡ 7,12	-33%
Otros Activos	₡ 194,23	₡ 1 652,46	₡ 472,12	₡ 476,69	₡ 282,46	145%	₡ 4,57	1%
Pasivo	**₡ 1 506,27**	**₡ 2 732,39**	**₡ 2 010,95**	**₡ 2 004,66**	**₡ 498,39**	**33%**	**-₡ 6,30**	**0%**
Otras Instituciones Publicas	₡ 665,02	₡ 1 523,11	₡ 681,50	₡ 874,96	₡ 209,94	32%	₡ 193,46	28%
Otros Pasivos Sin Costo	₡ 841,25	₡ 1 209,28	₡ 1 329,46	₡ 1 129,70	₡ 288,45	34%	-₡ 199,76	-15%
Patrimonio	**₡ 6 104,53**	**₡ 7 925,48**	**₡ 9 107,29**	**₡ 6 480,00**	**₡ 375,47**	**6%**	**-₡ 2 627,29**	**-29%**
Capital Social	₡ 2 250,00	₡ 2 250,00	₡ 2 250,00	₡ 2 250,00	₡ -	0%	₡ -	0%
Ajustes Al Patrimonio	-₡ 3,42	₡ 7,98	₡ 8,27	₡ 8,65	₡ 12,07	-353%	₡ 0,38	5%
Reservas Patrimoniales	₡ 450,00	₡ 450,00	₡ 450,00	₡ 450,00	₡ -	0%	₡ -	0%
Resultado Del Periodo	₡ 1 178,17	₡ 2 987,73	₡ 1 181,52	₡ 1 553,85	₡ 375,68	32%	₡ 372,32	32%
Resultado De Periodos Anteriores	₡ 2 229,78	₡ 2 229,78	₡ 5 217,51	₡ 2 217,51	-₡ 12,27	-1%	-₡ 3 000,00	-57%
Total Del Pasivo Y Patrimonio	**₡ 7 610,80**	**₡ 10 657,88**	**₡ 11 118,25**	**₡ 8 484,66**	**₡ 873,86**	**11%**	**-₡ 2 633,59**	**-24%**

Balance de situación Comparativo – BCR Seguros
Mayo 2025 –Comportamiento Principales Partidas

Comportamiento Activo Productivo

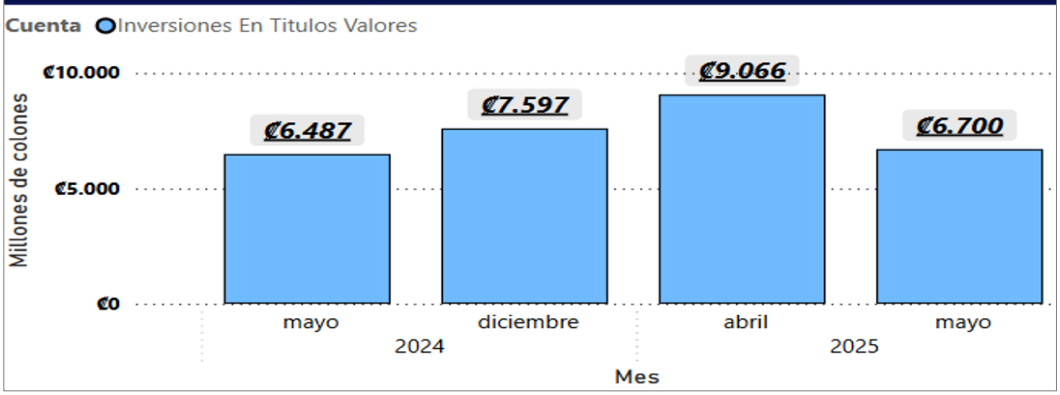

Comportamiento Activo no Productivo

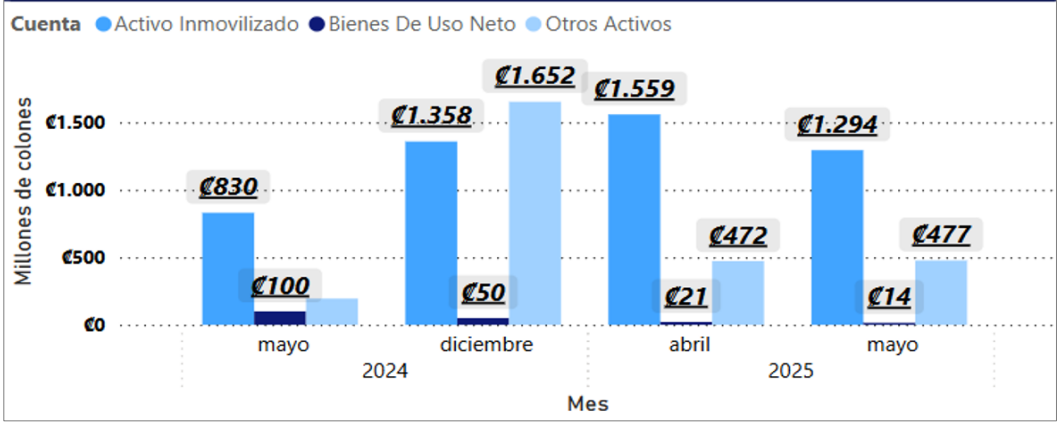

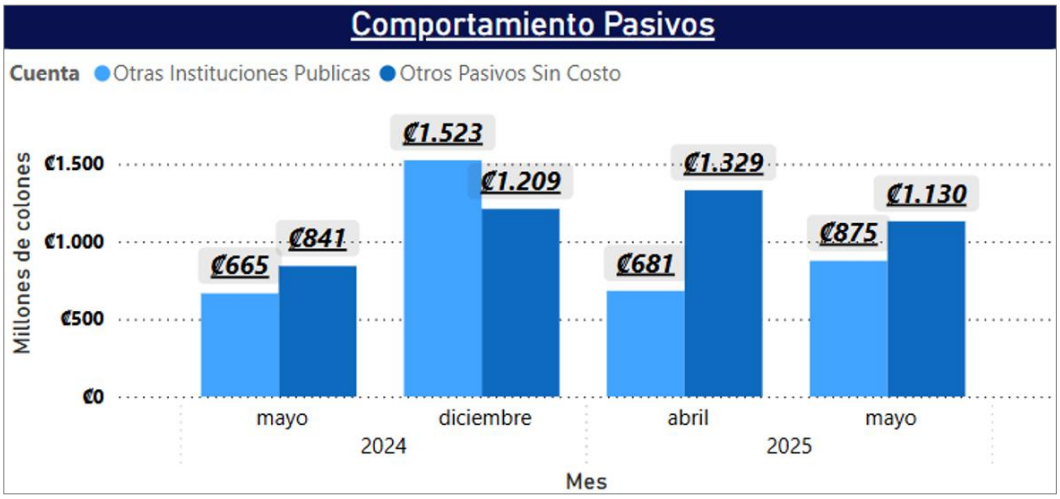

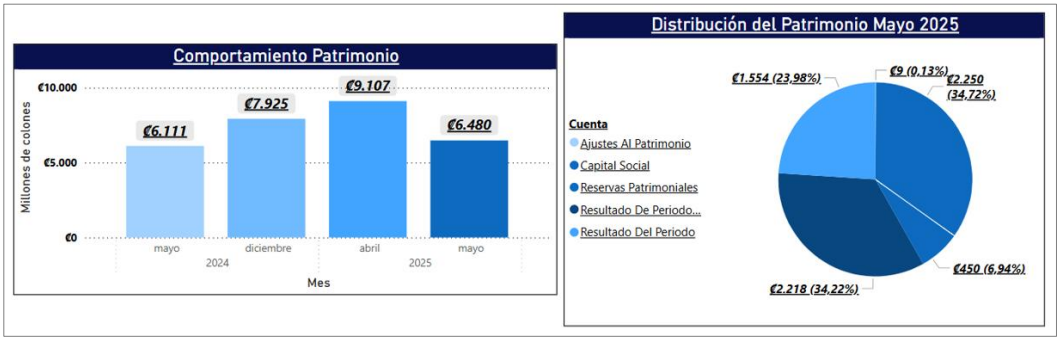

Estado de Resultados BCR Corredora de Seguros.

Los ingresos operacionales registrados al mes de mayo equivalen a ¢3,570 millones. El principal ingreso de la sociedad se origina de las comisiones cobradas por intermediación de pólizas estas integran un 97% del total de los ingresos de operación. Al mes de análisis se logran captar ¢709 millones de ingresos por comisiones.

Los gastos de administrativos presentan no presenten ninguna variación, la cuenta de "Gastos de personal" no presentan variaciones de forma interanual.

Por su parte, los gastos operativos diversos tienen un aumento interanual de 4%, al analizar las cuentas que lo conforman el pago de licencias a banco.

En el mes de mayo 2025 BCR Corredora de Seguros logró una utilidad antes de distribución de participaciones e impuesto de renta de ¢2,321 millones, obteniendo así una utilidad neta de ¢1,554 millones.

Balance de resultados Comparativo – BCR Seguros
Mayo 2025 – Millones de colones

					Variación Mayo 2024-Mayo 2025		Variación Abril 2025-Mayo 2025		Presupuesto	
CUENTA	may-24	dic-24	abr-25	may-25	Abs	%	Abs	%	Meta Mayo 2025	% Cumplimiento de meta
Ingresos Financieros	***₡ 168,37***	***₡ 356,77***	***₡ 148,23***	***₡ 192,32***	***₡ 23,95***	***14%***	***₡ 44,09***	***30%***	***₡ 203,49***	***94,51%***
Ingresos Financieros por Inversiones	₡ 192,20	₡ 439,49	₡ 166,85	₡ 204,36	₡ 12,16	6%	₡ 37,51	22%	₡ 203,49	100,43%
Ganancia o Pérdida por diferencial cambiario	-₡ 23,83	-₡ 82,72	-₡ 18,62	-₡ 12,04	₡ 11,79	-49%	₡ 6,58	-35%	₡ -	0,00%
Resultado Financiero Neto	***₡ 168,37***	***₡ 356,77***	***₡ 148,23***	***₡ 192,32***	***₡ 23,95***	***14%***	***₡ 44,09***	***30%***	***₡ 203,49***	***0,00%***
Ingresos Operativos	***₡ 3 012,05***	***₡ 7 685,01***	***₡ 2 767,30***	***₡ 3 569,51***	***₡ 557,46***	***19%***	***₡ 802,21***	***29%***	***₡ 3 399,55***	***105,00%***
Ingresos por comisiones	₡ 2 967,14	₡ 7 514,54	₡ 2 705,81	₡ 3 462,25	₡ 495,11	17%	₡ 756,44	28%	₡ 3 399,55	101,84%
Ganancia estimaciones	₡ 32,78	₡ 126,45	₡ 25,36	₡ 44,16	₡ 11,38	35%	₡ 18,80	74%	₡ -	0,00%
Otros Ingresos de operación	₡ 12,13	₡ 44,03	₡ 36,13	₡ 63,10	₡ 50,97	420%	₡ 26,97	75%	₡ -	0,00%
Gastos de Operación	***₡ 399,76***	***₡ 1 138,23***	***₡ 332,68***	***₡ 417,63***	***₡ 17,87***	***4%***	***₡ 84,95***	***26%***	***₡ 481,77***	***86,69%***
Gastos Generales	₡ 131,91	₡ 368,54	₡ 163,80	₡ 195,75	₡ 63,84	48%	₡ 31,94	20%	₡ 255,45	76,63%
Gastos Financieros bienes por arrendamiento	₡ 3,01	₡ 5,75	₡ 0,84	₡ 0,95	-₡ 2,06	-68%	₡ 0,12	14%	₡ -	0,00%
Otros Gastos de operación	₡ 261,44	₡ 758,66	₡ 166,42	₡ 218,72	-₡ 42,72	-16%	₡ 52,30	31%	₡ 226,32	96,64%
Depreciaciones	₡ 0,13	₡ 0,30	₡ 0,10	₡ 0,13	₡ -	0%	₡ 0,03	25%	₡ -	0,00%
Gastos estimaciones	₡ 3,27	₡ 4,97	₡ 1,52	₡ 2,08	-₡ 1,19	-36%	₡ 0,56	37%	₡ -	0,00%
Resultado Operacional Bruto	***₡ 2 612,29***	***₡ 6 546,78***	***₡ 2 434,62***	***₡ 3 151,88***	***₡ 539,59***	***21%***	***₡ 717,26***	***29%***	***₡ 3 121,27***	***100,98%***
Gastos Administrativos	***₡ 1 021,39***	***₡ 2 475,35***	***₡ 817,81***	***₡ 1 022,97***	***₡ 1,58***	***0%***	***₡ 205,16***	***25%***	***₡ 1 040,43***	***98,32%***
Gastos de personal	₡ 1 021,39	₡ 2 475,35	₡ 817,81	₡ 1 022,97	₡ 1,58	0%	₡ 205,16	25%	₡ 1 040,43	98,32%
Resultado Operacional Neto	***₡ 1 590,90***	***₡ 4 071,43***	***₡ 1 616,81***	***₡ 2 128,91***	***₡ 538,01***	***34%***	***₡ 512,10***	***32%***	***₡ 2 080,84***	***102,31%***
Utilidad antes de impuesto	***₡ 1 759,27***	***₡ 4 428,20***	***₡ 1 765,04***	***₡ 2 321,24***	***₡ 561,96***	***32%***	***₡ 556,19***	***32%***	***₡ 2 080,84***	***111,55%***
Impuesto sobre la renta	₡ 528,35	₡ 1 309,62	₡ 530,58	₡ 697,76	₡ 169,41	32%	₡ 167,18	32%	₡ 624,25	111,78%
Participaciones sobre la Utilidad	₡ 52,75	₡ 130,86	₡ 52,94	₡ 69,63	₡ 16,88	32%	₡ 16,68	32%	₡ 62,43	111,54%
Utilidad Neta del Periodo ₡	***₡ 1 178,17***	***₡ 2 987,73***	***₡ 1 181,52***	***₡ 1 553,85***	***₡ 375,68***	***32%***	***₡ 372,32***	***32%***	***₡ 1 394,16***	***111,45%***

Composición de Ingresos – BCR Seguros
Mayo 2025 – Millones de colones

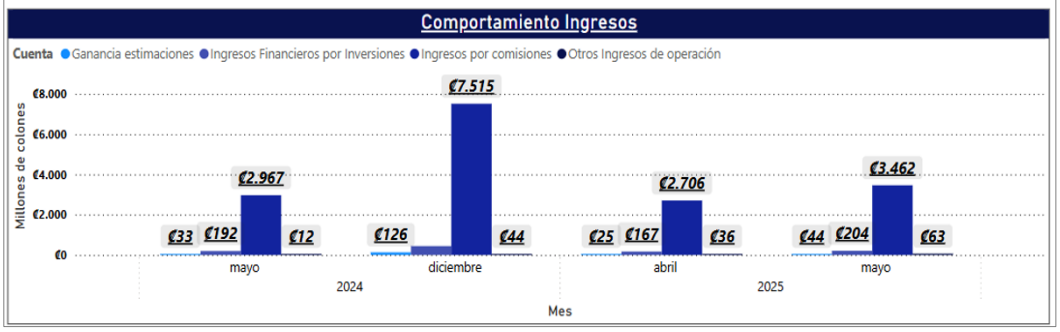

Distribución de Ingresos Mayo 2025

Cuenta	Monto	%
Ingresos por comisiones	₡3.462,25	91,74%
Ingresos Financieros por Inversiones	₡204,36	5,42%
Otros Ingresos de operación	₡63,10	1,67%
Ganancia estimaciones	₡44,16	1,17%
Total	**₡3.773,87**	**100,00%**

Indicadores Financieros

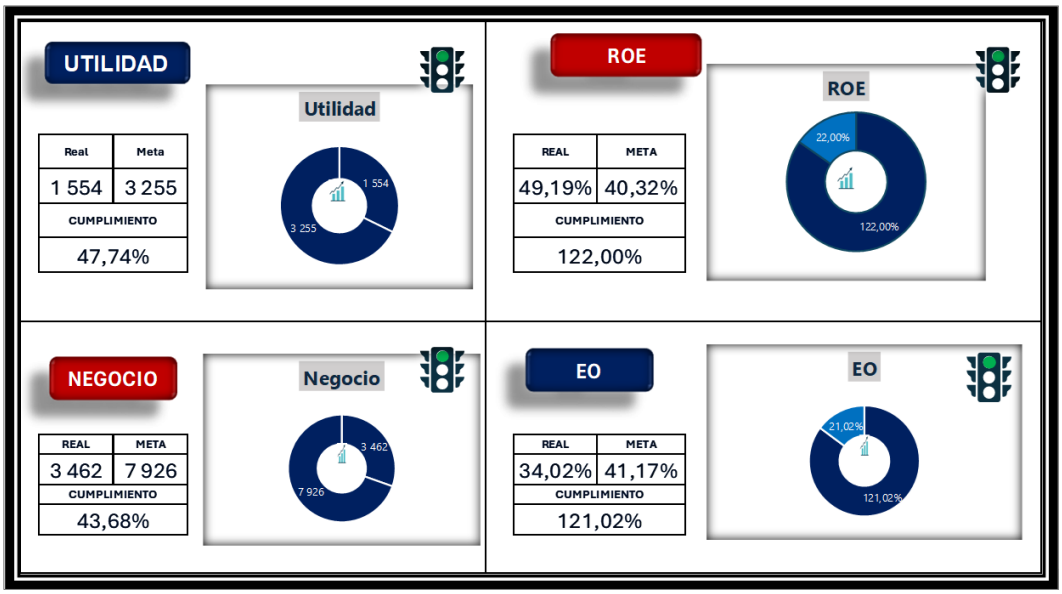

Se finaliza la telepresencia del señor Cristian Zúñiga.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Considerando: Que, el informe de la situación financiera de mayo del 2025 se presenta de conformidad a la calendarización de temas, incluido en el Sistema de Información General, SIG-02.

Se dispone:

Dar por conocido el informe de la situación financiera de BCR Corredora de Seguros S.A., con corte a mayo del 2025, conforme al documento conocido en esta oportunidad, y que forma parte de este acuerdo, copia del cual se conserva en el expediente digital de esta sesión. Lo anterior, en cumplimiento del del Sistema de Información Gerencial SIG-02.

ARTÍCULO IX

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos Informativos*, la señora **Karen Gregory Wang** presenta oficio ACS-0023-2025, fechado 9 de junio del 2025, que contiene la declaración jurada de independencia y objetividad, en su calidad de auditora interna de BCR Corredora de Seguros S.A., en atención al Sistema de Información Gerencial, (SIG-48). Lo anterior, en cumplimiento a lo que establecen las normas 101 y 102 de las *Normas generales de auditoría para el Sector Público*, emitidas por la Contraloría General de la República (CGR); así como el *Reglamento de organización y funcionamiento de la Auditoría Interna de BCR Corredora de Seguros S.A.* (C-196-11), artículo 5, Acatamiento de aspectos legales y reglamentarios.

Copia de la información fue suministrada, oportunamente, a los miembros del directorio y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. La señora **Sonia Mora Jiménez** manifiesta: "Pasamos a temas de Auditoría Interna, el punto *E.4*, declaración jurada de independencia y objetividad de Auditoría Interna. Atiende el SIG-48 (Sistema de Información Gerencial), es un tema público, se cuenta con cinco minutos y nos expone, doña Karen Gregory Wang".

Seguidamente, la señora **Karen Gregory Wang** externa: "Buenas tardes, como dijo, doña Sonia, inicio con la presentación de lo que es la declaración jurada de independencia y objetividad. Los antecedentes son los que pueden apreciar en esta diapositiva, en los que únicamente voy a resaltar que esta información fue conocida previamente por el Comité Corporativo de Auditoría (ver imagen n.°1).

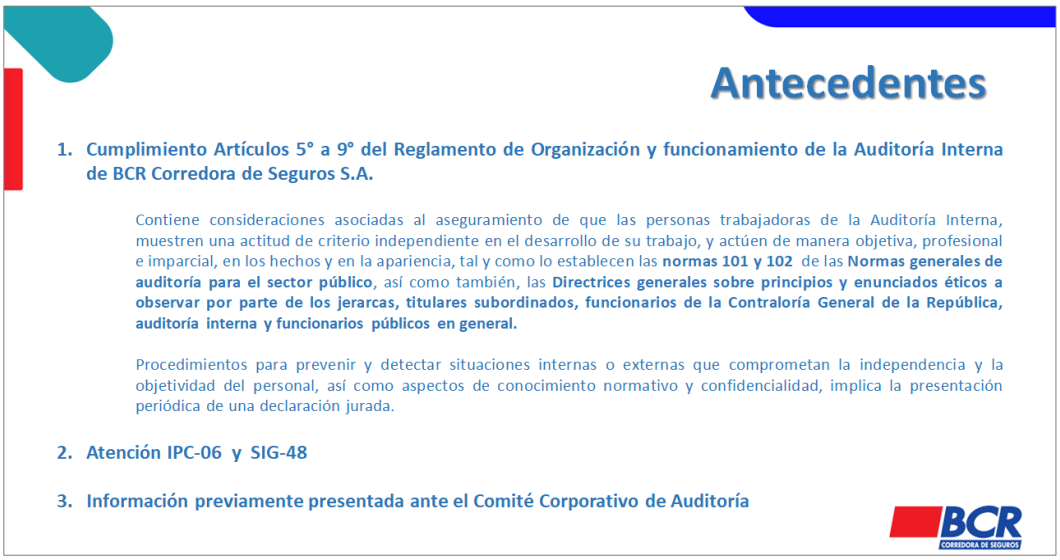

Imagen n.°1. Antecedentes
Fuente: Auditoría Interna

En cuanto a los objetivos y alcances, la idea es referirnos a situaciones que pueden afectar la independencia y objetividad y que, nosotros lo manejamos mediante una declaración jurada anual, según disponemos en nuestro manual de Auditoría (ver imagen n.°2)".

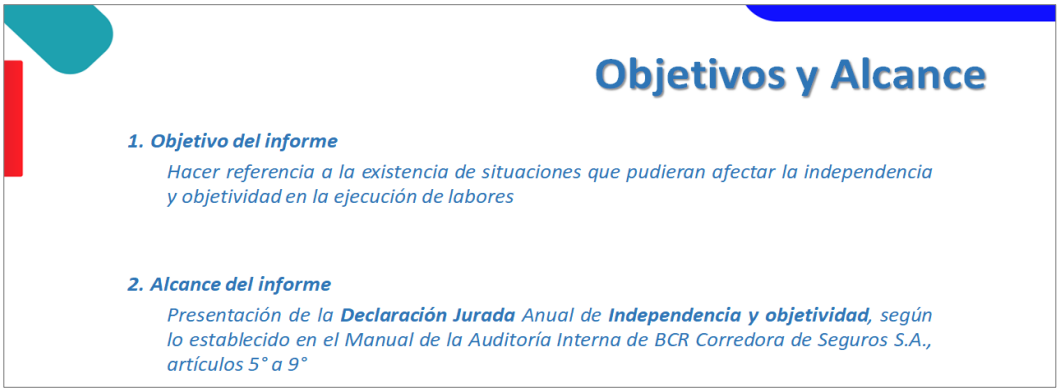

Imagen n.°2. Objetivos y Alcance
Fuente: Auditoría Interna

Al respecto, doña **Karen** indica: "Paso a la declaración propiamente, en la que estoy indicando que no tengo parientes hasta tercer grado por consanguinidad o afinidad, que trabajen en el Conglomerado (Financiero BCR), también hago referencia a los colegios profesionales a los que pertenezco y que estoy al día en el pago de la colegiatura. Indico que no presto servicios profesionales a terceros, que conozco también la normativa que aplica mi puesto y sanciones por incumplimientos.

A la vez, me comprometo a no revelar información a la que tengo acceso en el ejercicio de mis labores, reportar cualquier situación que se presente que pudiera afectar mi independencia y objetividad, y en cuanto tenga conocimiento de algún cambio, en cuanto a parientes que entren a laborar al Conglomerado (Financiero BCR) también informar lo correspondiente (ver imagen n.°3). No sé si tienen alguna consulta hasta aquí".

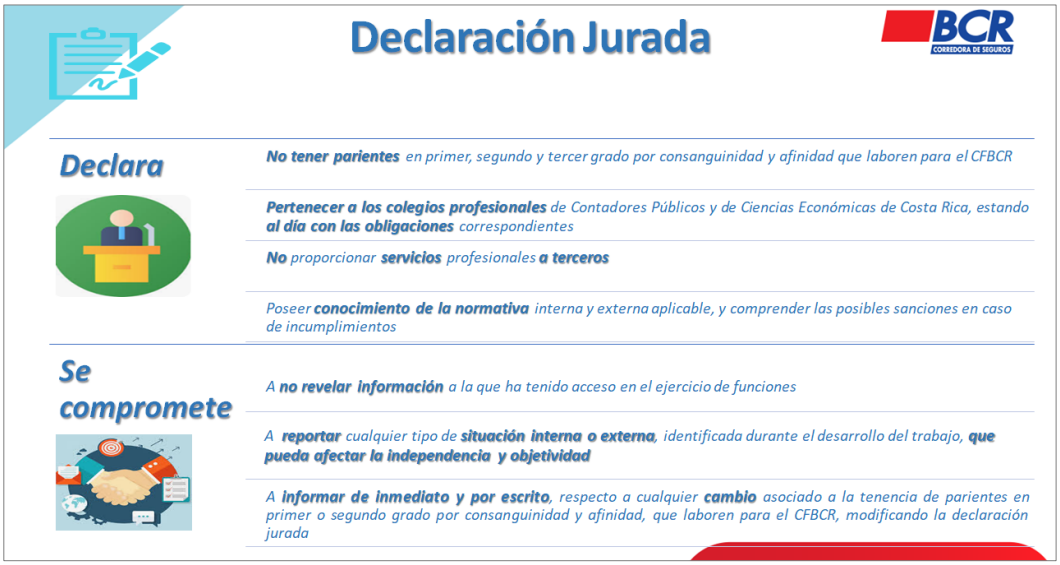

Imagen n.°3. Declaración Jurada
Fuente: Auditoría Interna

De seguido, doña **Sonia** menciona: "¿Señores directores alguna consulta o comentario? No veo, doña Karen consultas, si gusta continuamos".

Por su parte, la señora **Gregory** comenta: "Paso a la propuesta de acuerdo, los considerandos son los que se aprecian en pantalla y tomando en cuenta lo que se indica en ellos, solicito que se disponga a dar por conocida la declaración jurada de independencia y objetividad, según lo que les expuse anteriormente y que se dé por atendido el SIG-48 (ver imagen n.°4)".

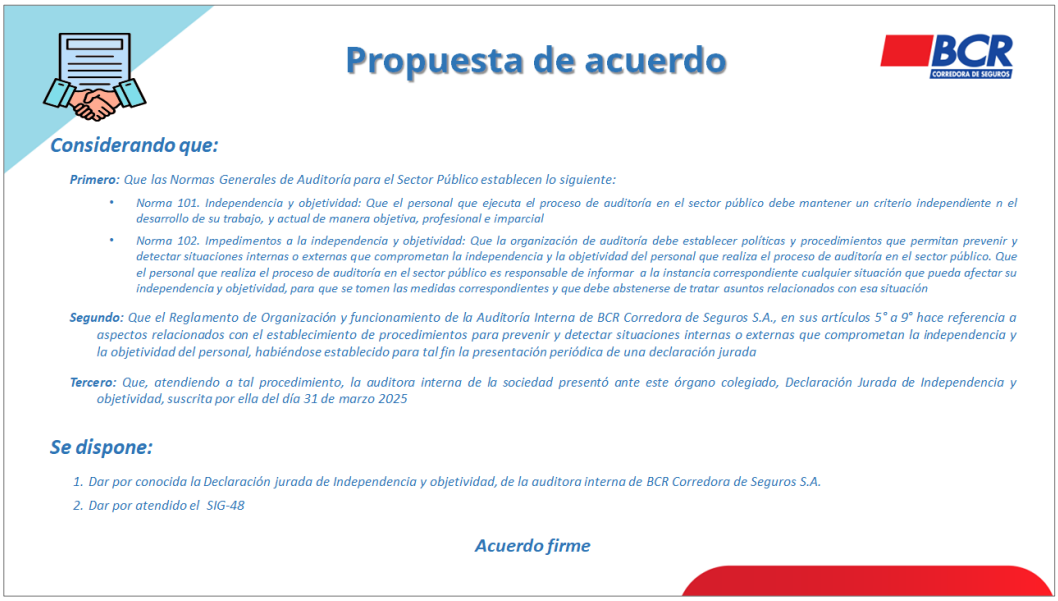

Propuesta de acuerdo

BCR CORREDORA DE SEGUROS

Considerando que:

Primero: Que las Normas Generales de Auditoría para el Sector Público establecen lo siguiente:

- Norma 101. Independencia y objetividad: Que el personal que ejecuta el proceso de auditoría en el sector público debe mantener un criterio independiente n el desarrollo de su trabajo, y actual de manera objetiva, profesional e imparcial
- Norma 102. Impedimentos a la independencia y objetividad: Que la organización de auditoría debe establecer políticas y procedimientos que permitan prevenir y detectar situaciones internas o externas que comprometan la independencia y la objetividad del personal que realiza el proceso de auditoría en el sector público. Que el personal que realiza el proceso de auditoría en el sector público es responsable de informar a la instancia correspondiente cualquier situación que pueda afectar su independencia y objetividad, para que se tomen las medidas correspondientes y que debe abstenerse de tratar asuntos relacionados con esa situación

Segundo: Que el Reglamento de Organización y funcionamiento de la Auditoría Interna de BCR Corredora de Seguros S.A., en sus artículos 5° a 9° hace referencia a aspectos relacionados con el establecimiento de procedimientos para prevenir y detectar situaciones internas o externas que comprometan la independencia y la objetividad del personal, habiéndose establecido para tal fin la presentación periódica de una declaración jurada

Tercero: Que, atendiendo a tal procedimiento, la auditora interna de la sociedad presentó ante este órgano colegiado, Declaración Jurada de Independencia y objetividad, suscrita por ella del día 31 de marzo 2025

Se dispone:

1. Dar por conocida la Declaración jurada de Independencia y objetividad, de la auditora interna de BCR Corredora de Seguros S.A.
2. Dar por atendido el SIG-48

Acuerdo firme

Imagen n.°4. Propuesta de acuerdo
Fuente: Auditoría Interna

Para concluir, la señora **Mora** externa: “Señores directores si lo tienen a bien, estaríamos acogiendo el acuerdo según se indica”.

Los señores directores manifiestan estar de acuerdo con la propuesta.

Después de considerar el asunto,

<u>LA JUNTA ACUERDA:</u>

Considerando:

Primero. Que, las *Normas Generales de Auditoría para el Sector Público*, establecen lo siguiente:

- ***En su norma 101. Independencia y objetividad:*** *Que el personal que ejecuta el proceso de auditoría en el sector público debe mantener un criterio independiente en el desarrollo de su trabajo, y actual de manera objetiva, profesional e imparcial.*
- ***En su norma 102. Impedimentos a la independencia y objetividad:*** *Que la organización de auditoría debe establecer políticas y procedimientos que permitan prevenir y detectar situaciones internas o externas que comprometan la independencia y la objetividad del personal que realiza el proceso de auditoría en el sector público. Que el personal que realiza el proceso de auditoría en el sector público es responsable de informar a la instancia correspondiente cualquier situación que pueda afectar su independencia y objetividad, para que se tomen las medidas correspondientes y que debe abstenerse de tratar asuntos relacionados con esa situación*

Segundo. Que, en el *Reglamento de organización y funcionamiento de la Auditoría Interna de BCR Corredora de Seguros S.A.* (C-196-11), en el artículo 5, Acatamiento de aspectos legales y reglamentarios y en el artículo 9, Comunicación de asuntos que pueden afectar la independencia o generar conflictos de interés, establecen lo siguiente:

Artículo 5. Acatamiento de aspectos legales y reglamentarios

El auditor interno y demás personas trabajadoras de la Auditoría Interna deben acatar en el cumplimiento de sus funciones, las prohibiciones establecidas en la Ley General de Control Interno, la Ley contra la corrupción y el enriquecimiento ilícito en la función pública y en las demás leyes y reglamentos aplicables.

Artículo 9. Comunicación de asuntos que pueden afectar la independencia o generar conflictos de interés

En complemento del artículo anterior y con el objetivo de cumplir con lo indicado en la norma 102, punto 02 de las Normas generales de auditoría para el sector público, las personas trabajadoras de la Auditoría Interna, deben informar en forma oportuna y por escrito, cuando existan factores que puedan comprometer su independencia y objetividad, o exista algún tipo de conflicto de intereses.

En el caso del auditor interno, debe informar lo correspondiente a la Junta Directiva de la sociedad, las demás personas trabajadoras de la Auditoría Interna deben comunicarlo al auditor interno.

La Junta Directiva de la sociedad o el auditor interno, según corresponda, evaluarán la situación y definirán las medidas correspondientes, en tanto esto ocurra, la persona se abstendrá de entrar a conocer la situación relacionada.

Tercero. Que, atendiendo a tal procedimiento, se presentó ante este órgano colegiado, la declaración jurada de independencia y objetividad de la señora Karen Gregory Wang, auditora interna de la sociedad, el 31 de marzo del 2025.

Se dispone:

Dar por conocida la declaración jurada de independencia y objetividad correspondiente al periodo del 2024, suscrita por la señora Karen Gregory Wang, auditora interna de BCR Corredora de Seguros S.A., conforme al documento conocido en esta oportunidad y que forma parte de este acuerdo, copia del cual se conserva en el expediente digital de esta sesión. Lo anterior, en cumplimiento del Sistema de Información Gerencial (SIG-48).

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO X

En el capítulo de la agenda denominado *Asuntos Informativos*, la señora **Karen Gregory Wang** presenta a conocimiento del directorio, el oficio ACS-0033-202, fechado 9 de junio del 2025, que contiene el informe con los resultados de la Autoevaluación de Calidad de la Auditoría Interna de BCR Corredora de Seguros S.A., correspondiente al período 2024 y su correspondiente plan de mejora. Lo anterior, en cumplimiento del Sistema de Información Gerencial, SIG-47. Copia de dicha información se remitió, oportunamente, a los miembros del directorio y una copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. La señora **Sonia Mora Jiménez** manifiesta: “Pasamos al punto *E.5*, informe de resultados autoevaluación de la calidad de Auditoría Interna, correspondiente al período anual del 2024, así como el plan de mejora para atender las observaciones presentadas. Atiende el SIG-47 (Sistema de Información Gerencial), es un tema público, se cuenta con 15 minutos y también, en este caso nos expone doña Karen Gregory Wang”.

Seguidamente, la señora **Karen Gregory Wang** externa: “Buenas tardes, continúo con lo que es la presentación de los resultados de la autoevaluación de calidad, para el periodo del 2024. Los antecedentes son los que pueden apreciar en la diapositiva y también, en este caso destaco que el tema fue previamente conocido por el Comité Corporativo de Auditoría (ver imagen n.°1).

Imagen n.°1. Antecedentes
Fuente: Auditoría Interna

En cuanto al objetivo de la presentación, es la presentación o la exposición de los resultados de la autoevaluación de la calidad del periodo del 2024 y aquí, lo que les estaríamos presentando, lo que es el resultado de la evaluación del cumplimiento de normas, también el resultado de encuestas de percepción, seguimiento a planes de mejora de periodos anteriores y el nuevo plan de mejora y una breve sección con conclusiones generales (ver imagen n.°2)”.

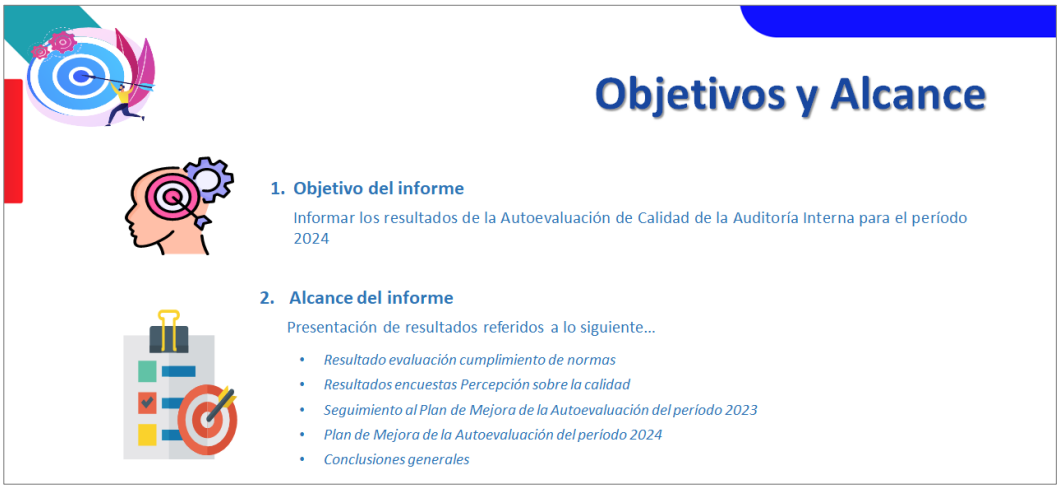

Imagen n.°2. Objetivos y Alcance
Fuente: Auditoría Interna

Al respecto, doña **Karen** indica: “Continúo, con lo que es la evaluación de cumplimiento de normas, que en este caso la aplicación de la herramienta que nos provee la Contraloría (General de la República de Costa Rica) nos dio una calificación global de 98 %, que se compone de una calificación de cumplimiento de normas por atributos de 98 % y cumplimiento de normas sobre desempeño de un 99 %. El puntaje o lo que está faltando es lo que vamos a referenciar luego que tenemos dispuesto en la propuesta o el plan de mejora para el período (ver imagen n.°3)”.

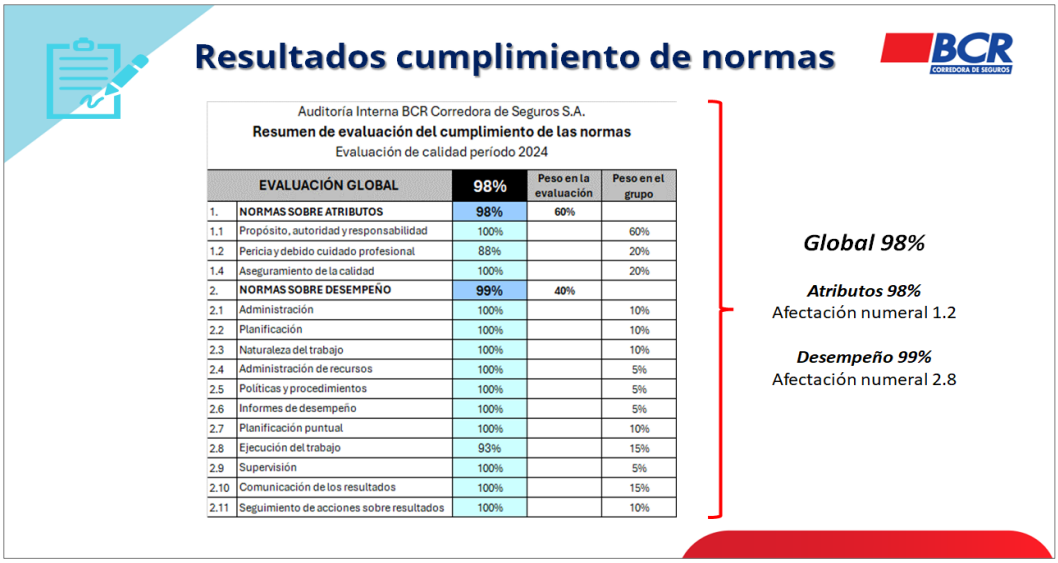

Auditoría Interna BCR Corredora de Seguros S.A.
Resumen de evaluación del cumplimiento de las normas
Evaluación de calidad período 2024

	EVALUACIÓN GLOBAL	98%	Peso en la evaluación	Peso en el grupo
1.	**NORMAS SOBRE ATRIBUTOS**	98%	60%	
1.1	Propósito, autoridad y responsabilidad	100%		60%
1.2	Pericia y debido cuidado profesional	88%		20%
1.4	Aseguramiento de la calidad	100%		20%
2.	**NORMAS SOBRE DESEMPEÑO**	99%	40%	
2.1	Administración	100%		10%
2.2	Planificación	100%		10%
2.3	Naturaleza del trabajo	100%		10%
2.4	Administración de recursos	100%		5%
2.5	Políticas y procedimientos	100%		5%
2.6	Informes de desempeño	100%		5%
2.7	Planificación puntual	100%		10%
2.8	Ejecución del trabajo	93%		15%
2.9	Supervisión	100%		5%
2.10	Comunicación de los resultados	100%		15%
2.11	Seguimiento de acciones sobre resultados	100%		10%

Imagen n.°3. Resultados cumplimiento de normas
Fuente: Auditoría Interna

De seguido, la señora **Gregory** menciona: “Lo que son los resultados de encuestas de percepción, tenemos que de manera global obtuvimos respuestas entre ‘de acuerdo’ y ‘parcialmente de acuerdo’, con un 97 % de los ítems consultados y el 3 % restante de los enunciados, las respuestas fueron ‘no sabe / no responde’ (ver imagen n.°4).

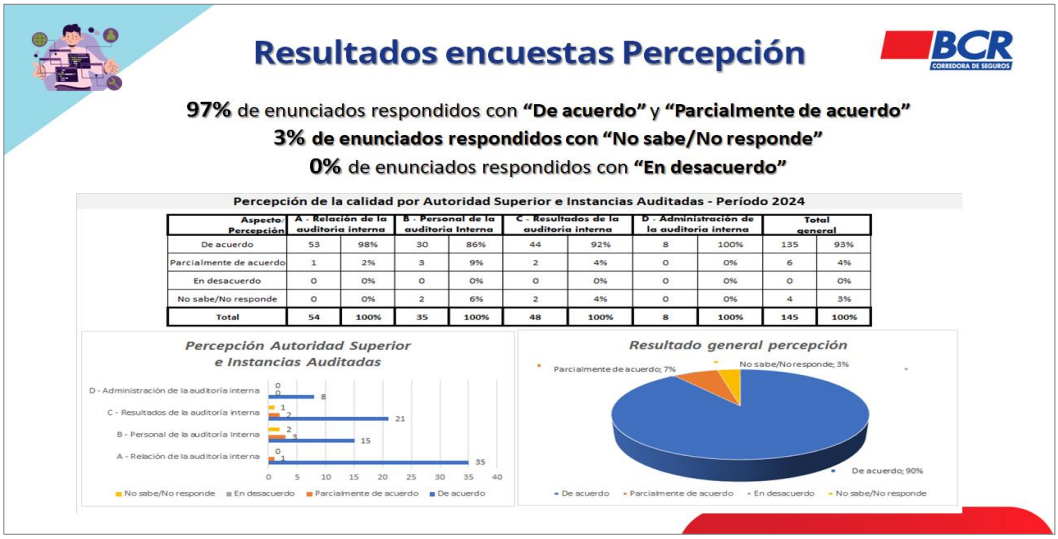

Percepción de la calidad por Autoridad Superior e Instancias Auditadas - Período 2024

Aspecto Percepción	A - Relación de la auditoría interna		B - Personal de la auditoría Interna		C - Resultados de la auditoría interna		D - Administración de la auditoría interna		Total general	
De acuerdo	53	98%	30	86%	44	92%	8	100%	135	93%
Parcialmente de acuerdo	1	2%	3	9%	2	4%	0	0%	6	4%
En desacuerdo	0	0%	0	0%	0	0%	0	0%	0	0%
No sabe/No responde	0	0%	2	6%	2	4%	0	0%	4	3%
Total	**54**	**100%**	**35**	**100%**	**48**	**100%**	**8**	**100%**	**145**	**100%**

Imagen n.°4. Resultados encuestas Percepción
Fuente: Auditoría Interna

Si hablamos solo de las respuestas de la autoridad superior, que aquí lo que consideramos es respuestas de ustedes como Junta Directiva, un 97 % de las respuestas fueron ‘de acuerdo’ y ‘parcialmente de acuerdo’ y un 3 % de los enunciados, ‘no sabe / no responde’ (ver imagen n.°5)”.

Imagen n.°5. Resultados encuestas Percepción (2)
Fuente: Auditoría Interna

Continúa doña **Karen** explicando: “En cuanto a la administración como tal, un 98 % de los enunciados se respondieron con ‘de acuerdo’ y 2 % restante, como ‘no sabe / no responde’ (ver imagen n.°6).

Imagen n.°6. Resultados encuestas Percepción (3)
Fuente: Auditoría Interna

En cuanto a los aspectos que tenemos con ‘parcialmente de acuerdo’ y ‘no sabe / no responde’, es importante comentar lo siguiente: que, una de las dudas era, ¿cómo se comunicaban los resultados de los estudios?, esto lo hacemos en tiempo real y los borradores de los informes se remiten de previo para análisis de la administración.

Sobre oportunidades de mejora en servicios de asesoría y preventivos, nosotros como parte de la ruta digital estamos trabajando en todo lo que es mejorar el sistema, para que se pueda atender y manejar de una forma más eficiente estos temas. Otro aspecto que se veía, eran temas de confidencialidad, cuando manejamos investigaciones donde hay presuntas responsabilidades o denuncias.

En nuestro manual de Auditoría, nosotros tenemos disposiciones y procedimientos internos que disponen cómo manejar por separado todos estos temas al momento de comunicarlos, así como todas las cuestiones relativas a la confidencialidad. Y, finalmente, en cuanto a aportes en temas de control interno y ética, todo esto se maneja a través de los estudios regulares, que incluimos en nuestros planes de labores (ver imagen n.°7)”.

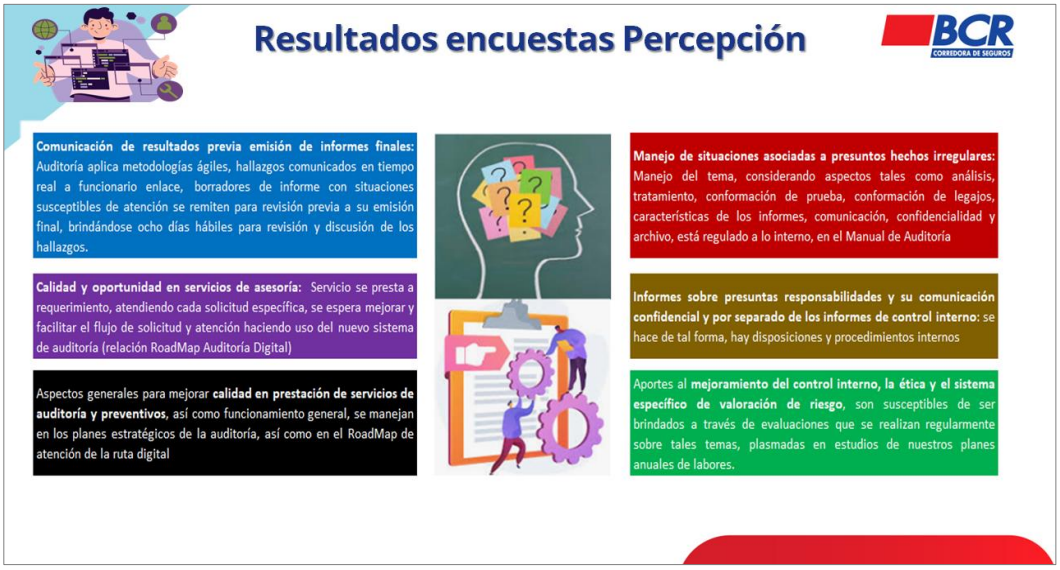

Imagen n.°7. Resultados encuestas Percepción (4)
Fuente: Auditoría Interna

Por su parte, la señora **Gregory** comenta: “En lo que es el seguimiento al plan de mejora del periodo 2023, manejábamos tres temas; el tema de la actualización del *Reglamento de organización y funcionamiento* (*de la Auditoría Interna*), este tema ya quedó listo y manteníamos en proceso lo que es la gestión del archivo permanente y mejoras en la documentación de estudios, porque esto lo estamos manejando de la mano con la atención de nuestra ruta digital (ver imagen n.°8).

Imagen n.°8. Seguimiento Plan Mejora EC-2023
Fuente: Auditoría Interna

En el plan de mejora de la autoevaluación del periodo 2024, estamos retomando los dos temas que les comenté, que estaban pendientes desde el 2023 y adicionamos una oportunidad de mejora, en lo que es el acceso y disponibilidad de los servicios de Auditoría y todo esto, igual… estamos manejándolo como un todo, a través de la ruta digital, mejorando los canales de acceso y lo que ofrecemos y esperamos poder haberlos atendidos en junio del 2026 (ver imagen n.°9)".

Imagen n.°9. Plan de Mejora EC-2024
Fuente: Auditoría Interna

En línea con lo anterior, doña **Karen** agrega: "En general, nosotros concluimos que, la autoevaluación está arrojando resultados satisfactorios, se logró una buena percepción general del trabajo, así como resultados razonables referidos al cumplimiento de normas y las oportunidades de mejora que determinamos, las estamos reflejando en el plan de mejora de

autoevaluación del periodo (ver imagen n.°10). No sé si hasta aquí tienen alguna consulta o quieren que les amplíe algún aspecto".

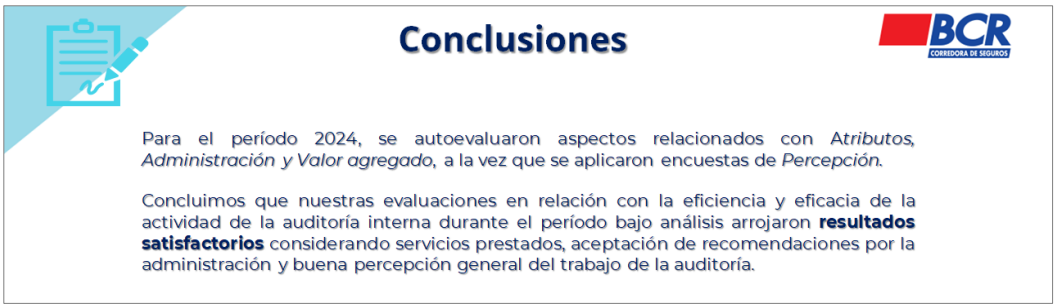

Imagen n.°10. Conclusiones
Fuente: Auditoría Interna

Sobre el particular, la señora **Mora** externa: "¿Señores directores alguna consulta o comentario? No veo consultas, doña Karen. Aquí, es importante como siempre dar atención a las observaciones que se hayan hecho, pero como usted dice, se tiene una adecuada percepción según el resultado de la encuesta".

En relación con lo anterior, la señora **Gregory** manifiesta: "Sí, señora. Muchas gracias, paso a la propuesta de acuerdo. Los considerandos son los que pueden apreciar en la en la diapositiva que está en pantalla (ver imagen n.°11).

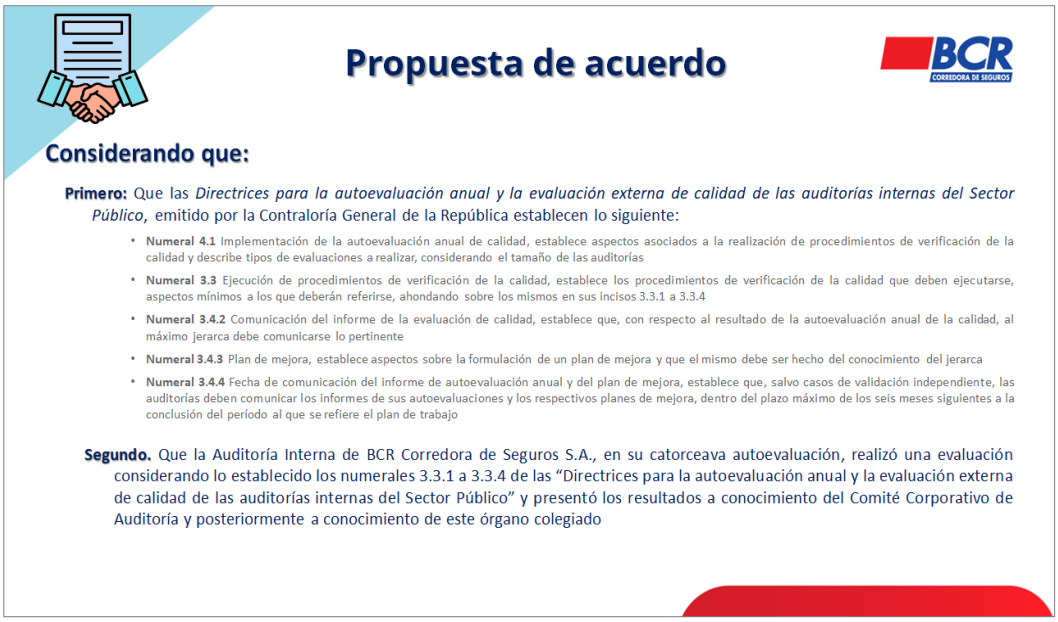

Imagen n.°11. Propuesta de acuerdo / Considerando que
Fuente: Auditoría Interna

Y, con base en esos considerandos, les estamos solicitando dar por conocido el informe de resultados de la autoevaluación anual de calidad del periodo 2024, de la Auditoría Interna y su correspondiente plan de mejora y aprovechamos, también y solicitamos que el acuerdo quede en firme, ya que por norma estos resultados deben quedar presentados ante este órgano colegiado a más tardar el 30 de junio de este año (ver imagen n.°12)".

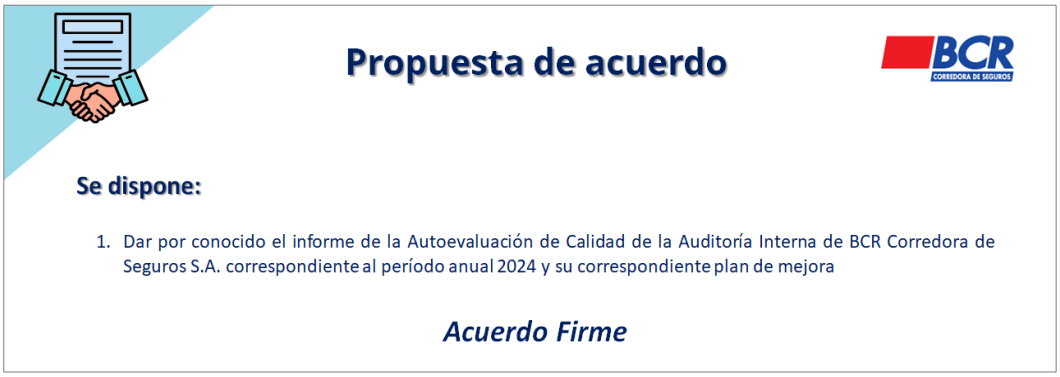

Imagen n.°12. Propuesta de acuerdo / Se dispone
Fuente: Auditoría Interna

Para concluir, doña **Sonia** dice: "Señores directores si lo tienen a bien, estaríamos acogiendo el acuerdo indicado y en firme. Muchas gracias, doña Karen".

Los señores directores se encuentran de acuerdo con lo propuesto.

Después de considerar el asunto,

<u>LA JUNTA ACUERDA:</u>

Considerando:

Primero. Que, las *Directrices para la autoevaluación anual y la evaluación externa de calidad de las Auditoría s internas del Sector Público*, emitido por la Contraloría General de la República de Costa Rica, establecen lo siguiente:

> ***Numeral 4.1*** *Implementación de la autoevaluación anual de calidad, establece aspectos asociados a la realización de procedimientos de verificación de la calidad y describe tipos de evaluaciones a realizar, considerando el tamaño de las Auditoría s.*
>
> ***Numeral 3.3*** *Ejecución de procedimientos de verificación de la calidad, establece los procedimientos de verificación de la calidad que deben ejecutarse, aspectos mínimos a los que deberán referirse, ahondando sobre los mismos en sus incisos 3.3.1 a 3.3.4.*
>
> ***Numeral 3.4.2*** *Comunicación del informe de la evaluación de calidad, establece que, con respecto al resultado de la autoevaluación anual de la calidad, al máximo jerarca debe comunicarse lo pertinente.*
>
> ***Numeral 3.4.3*** *Plan de mejora, establece aspectos sobre la formulación de un plan de mejora y que el mismo debe ser hecho del conocimiento del jerarca.*
>
> ***Numeral 3.4.4*** *Fecha de comunicación del informe de autoevaluación anual y del plan de mejora, establece que, salvo casos de validación independiente, las Auditoría s deben comunicar los informes de sus autoevaluaciones y los respectivos planes de mejora, dentro del plazo máximo de los seis meses siguientes a la conclusión del período al que se refiere el plan de trabajo.*

Segundo. Que, la Auditoría Interna de BCR Corredora de Seguros S.A., en su catorceava autoevaluación, realizó una evaluación considerando lo establecido los numerales 3.3.1 a 3.3.4 de las *Directrices para la autoevaluación anual y la evaluación externa de calidad de las Auditorías internas del Sector Público* y presentó los resultados a conocimiento del Comité Corporativo de Auditoría y posteriormente, a conocimiento de este órgano colegiado.

Se dispone:

Dar por conocido el informe de la Autoevaluación de Calidad de la Auditoría Interna de BCR Corredora de Seguros S.A., y su respectivo plan de mejora, correspondiente al período 2024, conforme al documento conocido en esta oportunidad, y que forma parte de este acuerdo, copia del cual se conserva en el expediente digital de esta sesión. Lo anterior, en cumplimiento del Sistema de Información Gerencial, SIG-47.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO XI

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, por cuanto el tema se relaciona con el trámite de un reclamo de carácter personal y la información es de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la *Ley General de la Administración Pública*.

ARTÍCULO XII

Se convoca a sesión ordinaria para el lunes siete de julio del dos mil veinticinco, a las trece horas con treinta minutos.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO XIII

Termina la sesión ordinaria 13-25, a las diecisiete horas con treinta minutos.